

Derecho penal y acción significativa

La función del concepto de acción en
Derecho penal a partir de la filosofía
del lenguaje

Paulo César Busato


ediciones**Didot**

Índice

Introducción	13
1. El concepto de acción como punto de referencia de la dogmática jurídico penal	17
1.1. Orígenes del concepto de acción como base de la teoría del delito	17
1.2. Visión causal-naturalista del concepto jurídico penal de acción	21
1.3. La influencia neokantiana	26
1.4. El finalismo	34
1.5. El concepto social de acción	42
1.5.1. Líneas generales	43
1.5.2. Crítica	48
1.6. La polémica entre Causalismo y Finalismo. El ápice del concepto de acción en Derecho penal	53
1.6.1. Generalidades	53
1.6.2. Los principales puntos de la discusión entre causalismo y finalismo	54
1.6.2.1. Los problemas de base. Fundamentos	55
1.6.2.2. Los problemas dogmáticos. Efectos	58
a) Capacidad negativa del concepto de acción	58
b) El delito imprudente	59

c) El delito omisivo	62	2.2.3. La superación del finalismo como sistema dogmático-jurídico	100
1.6.3. Coincidencias entre causalismo y finalismo	63	2.2.3.1. Acción finalista y delito imprudente	103
1.6.4. Los avances dogmáticos. El resultado de las discusiones entre causalistas y finalistas	64	2.2.3.2. Acción finalista y delito omisivo	105
1.7. Las funciones asignadas al concepto de acción. Excesiva pretensión de su capacidad de rendimiento	65	2.2.3.3. Crítica a la validez de la base ontológica del concepto finalista de acción	107
1.7.1. Generalidades	66	2.3. Crítica a la excesiva importancia del concepto de acción para la teoría del delito	113
1.7.2. Función de clasificación o de unificación (el elemento básico)	68	2.3.1. Fundamentos	113
1.7.3. Función de definición	69	2.3.2. Concepción plural de acción	116
1.7.4. Función de enlace o unión	71	2.3.3. La capacidad efectiva de rendimiento del concepto jurídico penal de acción	121
1.7.5. Función definitoria o de delimitación (Función negativa)	72	2.3.3.1. La pérdida de la llamada función de clasificación	123
1.8. La estructuración de la teoría del delito sobre la base en el concepto de acción	73	2.3.3.2. La pérdida de la función de definición	125
EXCURSO: Las razones de la polémica. Un aislamiento voluntario	74	2.3.3.3. La pérdida de la llamada función de enlace	126
EXCURSO: La influencia de la artificiosa discusión entre causalismo y finalismo en la dogmática jurídica penal brasileña	83	2.3.3.4. La conservación de la función negativa de la acción	127
2. La superación de los planteamientos dogmáticos basados en criterios ontológicos	87	3. Principales direcciones del estudio de la acción en el período pos-finalismo	131
2.1. Crítica al aislamiento dogmático jurídico penal	88	3.1. El concepto negativo de acción	132
2.1.1. Los riesgos de una dogmática neutral	92	3.1.1. Líneas generales	132
2.1.2. ¿Dogmática neutral o complaciente?	93	3.1.2. Críticas	134
2.1.3. La inevitable connotación político-criminal de la dogmática jurídico penal	95	3.2. La acción como elemento de segundo rango en la teoría del delito	137
2.2. El renacimiento de la política criminal en el seno de la propuesta funcionalista	96	3.2.1. La ubicación del problema en sede de tipicidad	138
2.2.1. La superación de las bases sistemáticas del finalismo	96	3.2.1.1. Líneas Generales	139
2.2.2. La propuesta funcionalista de integración entre la dogmática y la política criminal	98	3.2.1.2. Críticas	142
		3.2.2. La ubicación del problema en sede de antijuridicidad	144
		3.2.2.1. Líneas Generales	144
		3.2.2.2. Críticas	147
		3.3. La acción integrada a otros elementos del delito	148

3.3.1. Acción típica	149
3.3.1.1. Líneas generales	149
3.3.1.2. Críticas	153
3.3.2. La Acción como fenómeno total (o global)	154
3.3.2.1. Líneas generales	154
3.3.2.2. Crítica	160
3.4. Concepto personalista de acción	163
3.4.1. Líneas generales	163
3.4.2. Crítica	167
4. Concepto significativo de acción	173
4.1. Consideraciones generales	173
4.2. Fundamentos metodológicos	175
4.2.1. El cambio de referencial filosófico	175
4.2.2. Relaciones entre metodología, función del Derecho penal y el concepto significativo de acción	185
4.3. Fundamentos político criminales	191
4.3.1. El moderno Derecho penal y la concepción del Estado social y democrático de Derecho	191
4.3.2. El control social como “significado” de la acción y su incompatibilidad con el “sentido” de la acción en el funcionalismo sistémico	198
4.3.3. El sistema jurídico penal garantista derivado de la adopción del concepto significativo de acción	201
4.4. Expresión dogmática	203
4.4.1. Acción significativa como producto del desarrollo de la teoría del delito	204
4.4.2. Los ejes del sistema penal	213
4.4.2.1. La doctrina de la acción	219
4.4.2.2. La teoría de la norma	224
4.4.2.3. La libertad de acción	229
4.4.3. Dibujo del modelo significativo de organización de la teoría del delito	233

CUADRO: Diferencias Estructurales	243
4.4.4. La posición del concepto de acción en la teoría general del delito. La propuesta de tipo de acción	244
4.4.5. El contenido del tipo de acción	247
4.4.6. Perspectivas de la adopción del “significado” como referencia para la teoría del delito	254
4.5. La función dogmática negativa del concepto de acción (La ausencia de acción), a partir de una concepción significativa	256
4.5.1. La ausencia de acción (y del tipo de acción)	256
4.5.1.1. Actuaciones de animales	258
4.5.1.2. Procesos de la vida síquica interna	260
4.5.1.3. Actos reflejos y acciones rutinarias	262
4.5.1.4. Actos realizados en estado de inconsciencia	270
4.5.1.5. Actos realizados bajo fuerza irresistible	273
5. Consideraciones finales	279
Referencias Bibliográficas	283